

Santiago de Cali, 1 de Marzo de 2019

AUTO No 038-2019
POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS
EXPEDIENTE No 110.23.05-25-2018

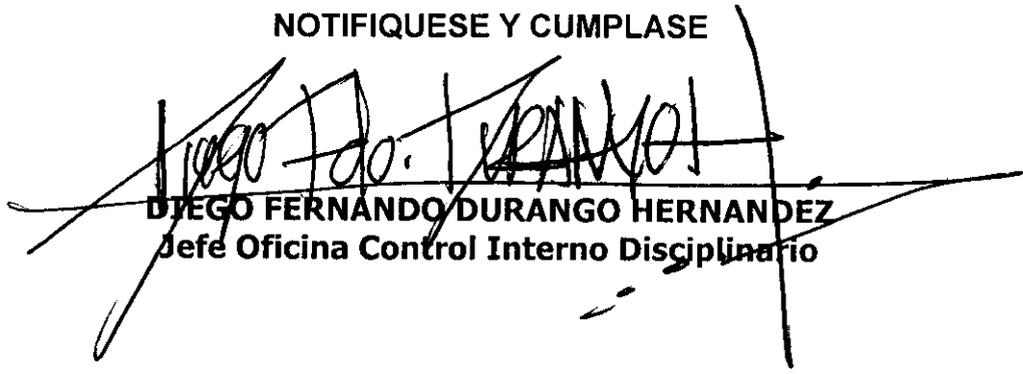
La oficina de Control Interno Disciplinario de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, dentro del Expediente No 110.23.05-25-2018; De conformidad con la competencia que le confiere los artículos 98, 128 y 129 del Estatuto Disciplinario Único y teniendo en cuenta, que las pruebas producidas en un proceso deben cumplir con la función, de llevar al funcionario al grado de convicción o certeza suficiente para que pueda decidir sobre el asunto materia de investigación, así como al pleno esclarecimiento de los hechos, procede a ordenar de oficio, el recaudo de las siguiente pruebas:

PRIMERO: Citar al Doctor Andrés Murillo, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con el fin de ampliar, el Informe Final de Auditoria Especial al Proceso de Comunicaciones de Participación ciudadana, el cual obra como prueba documental dentro del expediente; el día jueves 07 del mes de Marzo de 2019 a las 9:00 am.

SEGUNDO: Oficiar a la Dirección Operativa de Control Fiscal, Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Dirección Técnica de Infraestructura Física, para que se sirvan, entregar a este despacho un reporte de las solicitudes de apoyos efectuados por la Dirección de Comunicaciones y participación ciudadana y de igual forma se sirva informar cuantas de estas fueron negadas y cuantas fueron otorgadas, para la vigencia 2016, 2017.

TERCERO: Citar a la Dra. Martha Rosmery Castrillón Rodríguez, para que en calidad de quejosa, si a bien lo considera, se sirva realizar aclaración, adición o ampliación de la denuncia objeto de la presente indagación preliminar; diligencia para la cual se dispone el día miércoles 07 del mes de Marzo de 2019, a las 2:00 pm. .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DIEGO FERNANDO DURANGO HERNANDEZ
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario